



Plan de Contingencia para Demoras Prolongadas en Pista Estados Unidos

En el poco probable caso de ocurrir un evento que resultará en una demora prolongada en pista, con pasajeros a bordo de la aeronave en un aeropuerto de Estados Unidos, Viva Aerobus se hará cargo de la seguridad y bienestar de nuestros pasajeros y tripulación. Las demoras en pista pueden ocurrir por condiciones climatológicas adversas, disponibilidad de puertas, condiciones aeroportuarias, problemas técnicos, restricciones por control de tráfico aéreo, o cualquier otra circunstancia fuera del control de la aerolínea.

Las regulaciones de Protección para Pasajeros estipuladas en el Código Federal de Regulaciones en el Título 14, Capítulo II, Subcapítulo A, Sección 259 del Departamento de Transportación de los Estados Unidos de América (DOT por sus siglas en inglés) requieren a las aerolíneas que operan hacia o desde aeropuertos de Estados Unidos regresar a una puerta de embarque o a una posición remota y dar a los pasajeros la oportunidad de desembarcar antes de que la aeronave permanezca en pista por más de cuatro horas. Esto aplica antes de despegar o después del aterrizaje.

Sin embargo, hay excepciones que permiten que la aeronave permanezca fuera de la puerta por más de cuatro horas, si:

- El Capitán de la aeronave determina que existen motivos de seguridad para que la aeronave no pueda abandonar su posición en la pista para que los pasajeros desembarquen, o
- Control de Tráfico Aéreo informe al Capitán que el retorno a la puerta o a algún punto alternativo para el desembarque de pasajeros, interrumpiría de manera significativa las operaciones del aeropuerto.

Durante una demora prolongada en pista con pasajeros a bordo de la aeronave, Viva Aerobus:

- Notificará a partir de 30 minutos posteriores al horario programado de salida y cada 30 minutos posteriores mencionando el motivo de la demora en caso de que éstos se conozcan y dando tiempo estimado para la salida.
- Notificar cada 30 minutos referente a la posibilidad de descender de la aeronave estando en la puerta de embarque o en cualquier otra área designada para este fin, en caso de existir la oportunidad de hacerlo. Los pasajeros que decidan desembarcar deben estar conscientes de que lo hacen por decisión propia y que el vuelo pudiera salir en cualquier momento sin ellos a bordo.

Adicionalmente, si la demora en pista es mayor a dos horas después de haber salido de posición (en caso de una salida) o después de haber aterrizado (en caso de una llegada), y si el Capitán considera que es seguro hacerlo, Viva Aerobus:

- Proporcionará bocadillos y agua potable.
- Asegurará el adecuado funcionamiento de los sanitarios.
- Mantendrá la temperatura de cabina confortable.
- Ofrecerá primeros auxilios o atención médica de rutina en caso de ser requerida.

Este Plan estará coordinado con las autoridades aeroportuarias, así como con Protección de Aduanas y Migración de Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés) y con la Administración de Seguridad de Transportación (TSA por sus siglas en inglés), en cada aeropuerto en el que Viva Aerobus tenga operaciones. La aerolínea asegurará contar con los suficientes recursos para implementar este Plan.

Viva Aerobus, puede modificar en cualquier momento este Plan hasta los límites permitidos por la legislación aplicable.